Asunción, Setiembre 17 de 1898.-

Habiéndose concedido licencia al Señor Intendente de la Municipalidad, para ausentarse de la Capital.-

El Presidente de la República

Decreta:-

Artº 1º: Encárguese del despacho de la espresada repartición, al Consejal Don Pascual Velilla, mientras dure la ausencia del titular.-

Artº 2º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Iguiguren

Rufino Mayo